



GIAM-V-00350

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN  
GRUPO DE INFORMACIÓN Y  
ATENCIÓN AL MINERO**

**CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 7 de septiembre de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-02040**, en la cual se consagró los siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución 210-59 DE 25 DE OCTUBRE DE 2020, por medio de la SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. PHD16591, proferida en el expediente PHD-16591, fue notificado de manera electrónica a la sociedad NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS, identificada con 900504915, EL DIA 31 DE MAYO DE 2021, de conformidad con la certificación de notificación electrónica CNE-VCT-GIAM-01756, quedando ejecutoriada y en firme el día 17 DE JUNIO DE 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental SGD, se constató que se interpuso Recurso de Reposición, radicado bajo el número **20211001236652**, motivo por el cual SE DEJA SIN EFECTO la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-02040**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá DC, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE  
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN  
Y ATENCIÓN AL MINERO**